

RESOLUCIÓN DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SESCAM POR LA QUE SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE NUEVAS SOLICITUDES DE PERSONAL TEMPORAL DE DETERMINADAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS Y CENTROS ASISTENCIALES DEPENDIENTES DEL SESCAM, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 29 DE MAYO DE 2025

De conformidad con lo previsto en la Base 4 apartado 1 de la Resolución de 1 de octubre de 2014, por la que se publica la convocatoria de selección de personal temporal para la constitución de bolsas de trabajo del Sescam,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la publicación de la relación provisional de admitidos de la convocatoria extraordinaria de nuevas solicitudes de personal temporal de determinadas categorías del Sescam, aprobada mediante Resolución de 29 de mayo de 2025, con la puntuación provisional otorgada a cada aspirante, así como la relación provisional de excluidos con indicación de la causa o motivo de exclusión.

SEGUNDO.- De conformidad con la base 4ª apartado 1 de la Resolución de convocatoria de 1 de octubre de 2014, la relación provisional se hará pública en la página web del Sescam (<https://sescam.castillalamancha.es>) y en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha (<https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios>).

TERCERO.- Frente a la relación provisional de admitidos con la puntuación provisional asignada y a la relación provisional de excluidos, las personas interesadas dispondrán de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación indicada en el apartado anterior, para alegar lo que estimen procedente.

Las reclamaciones a los méritos baremados, así como las subsanaciones de aquellos defectos que motiven la exclusión, deberán formularse a través de la aplicación informática SELECTA, a través de la página web del Sescam (<https://sescam.jccm.es/selecta/login.jsp>).

EL DIRECTOR GERENTE DEL SESCAM

Alberto Jara Sánchez.



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

